

En el Inventario de cuentas de este  
 R.<sup>o</sup> Conde condego. al año pasado de mil  
 ochocientos Cuarenta y tres por D.<sup>o</sup> Pedro de  
 Salda Contador G<sup>o</sup>ral. por S. M. de los Condes  
 del Reyno su fecha en Madrid á 31. de Dic-  
 iembre inmediato pasado, entre las particula-  
 res q.<sup>e</sup> comprehender, No es el siguiente.

11 393703. R.<sup>o</sup> y 22m. Suplidos p.<sup>a</sup> el pago del  
 11 Subsidio Extraordinario que se ha de reintegrar  
 11 precisamente del Producto de los Arbitrios mas  
 11 suaves, y menos gravosos de Secundarios, q.<sup>e</sup> pro-  
 11 ponga el Ayuntam.<sup>to</sup> por la Via Correspondiente  
 El para el cumplimiento, y deido efecto de lo Reintegrado  
 que dire: haure á este R.<sup>o</sup> Conde de dicha Cantidad  
 como se ordena, la Intervencion para este Oficio al  
 Ayuntamiento para que lo disponga como se preve-  
 ne; En inteligencia que de no efectuando lo por su Re-  
 tardacion no vean las resultas de cargo de los Inten-  
 y si se quien hay el lugar. Venitendo S. S. el conde  
 pendiente testimonio de lo q.<sup>e</sup> auerdes p.<sup>a</sup> en todo even-  
 to hacerlo Contar.

Dios que á S. S. M. de. Tehegin  
 29. de Enero de 1806.

Juan Maria Juandegea  
 Barxionuevo Top. er. miñano

Alex Fernandez Sebastian Sevilla

Pres.<sup>to</sup>  
 del Ayuntam.<sup>to</sup> de la Villa de Tehegin

